

ACTA ORDINARIA N° 61
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

En Molina a 9 de agosto del 2018, siendo las 9:42 horas en el Salón de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Molina, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 61 del Concejo Municipal de Molina presidida por la Alcaldesa Señora Priscilla Castillo Gerli y como Secretario Municipal (S) don Roberto Martínez Concha.

CONCEJALES PRESENTES:

Señor Felipe Méndez Guzmán
Señor Hugo Guajardo Roa
Señor Sergio Campos Peña
Señor Julio Seguel Contreras
Señor Patricio Vergara Moraga

AUSENTE Señor Francisco Valdés Lazo Licencia Medica

TABLA

- 1.- Aprobación Acta N° 55
- 2.- Cuentas
- 3.- Cuentas Comisiones
- 4.- Decreto Exento N° 2.144/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para modificar Presupuesto Municipal.
- 5.- Decreto Exento N° 2.145/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal a la Unión Comunal Deportiva Asociación de Fútbol.
- 6.- Decreto Exento N° 2.146/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal a la Unión Comunal Deportiva Liga Campesina.
- 7.- Decreto Exento N° 2.147/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal a la Corporación Municipal de Deportes.
- 8.- Decreto Exento N° 2.148/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal al Club Deportivo Juventud Santa Elvira.
- 9.- Decreto Exento N° 2.149/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal al Club Deportivo y Cultural Población SSS.



10.- Decreto Exento N° 2.150/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal al Club Deportivo Lautaro.

11.- Decreto Exento N° 2.151/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal al Club Deportivo Defensor.

12.- Decreto Exento N° 2.152/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal al Club Deportivo Central Pichingal.

13.-Decreto Exento N° 2.153./2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal al Club Deportivo Atlético.

14.-Exposición Asistente Social señora Paula Jofre Reyes Hogar San Alberto Hurtado.

15.- Hora de Incidentes

Alcaldesa Priscilla Castillo
Aprobación de Acta N° 55

VOTACION

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

Cuentas
No hay Cuentas

Señor Sergio Campos la semana pasada don Santiago Correa se comprometió a subir la Licitación de la empresa de mantenimiento de Jardines, me gustaría saber si lo hizo.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Lo vemos en Hora de Incidentes

Cuentas Comisiones

Comisión de Turismo realizada el 2 de agosto 2018 se hace entrega de Informe de parte de la Corporación de Turismo.

Comisión de Finanzas realizada el 2 de agosto para revisar modificación por ajuste de incremento en ítem de gastos al presupuesto 2018.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 2.144 que requiere acuerdo del Concejo para modificar Presupuesto Municipal.

Señor Roberto Martínez Concha

DECRETO EXENTO: N°2.144/2018

Molina, 6 de Agosto 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.882 de fecha 14 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2018.
- b) La Comisión efectuada con fecha 2 de Agosto del presente.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1°.- REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para aprobar Modificación Presupuestaria Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Ajuste e Incremento en Item de Gastos al Presupuesto 2018						DISMINUYE	AUMENTA	01.	02.	03.	04.	05.	06.
SUB TIT.	ITE M	ASI G	SUB ASI G	SUB ASI G	DENOMINACION	M\$	M\$	GESTION INTER NA	SERVICIO S A LA COM.	ACTIVIDAD ES MUNICIPALES	PROGRAM AS SOCIALES	PROGRAM AS RECREACION.	PROGRAMAS CULTURALES
24	03	101	001	000	A Servicios Traspasados - Eduacion	-129,784			-129,784				
21	01	004	005	000	Trabajos Extraordinarios		10,000	10,000					
21	01	004	006	000	Comisiones de Servicios en el Pais		4,000	4,000					
21	02	004	005	000	Trabajos Extraordinarios		10,000	10,000					
21	02	004	006	000	Comisiones de Servicios en el Pais		4,000	4,000					
21	03	001	000	000	Honorarios asimilados a Grado		6,500	6,500					
22	04	001	000	000	Materiales de Oficina		5,000	5,000					
22	04	007	000	000	Materiales y Utiles de Aseo		5,000	5,000					
22	04	009	000	000	Insumos, repuestos y accesorios Computacionales		4,000	4,000					
22	05	002	001	000	Agua Municipal		5,000	5,000					
22	06	007	000	000	Mantenion y Reparacion equipos Informaticos		2,000	2,000					
22	08	999	006	000	Otros Servicios Generales		4,284	4,284					
22	12	005	000	000	Derechos y Tasas		20,000	20,000					
24	01	004	999	000	Otras Organizaciones Comunitarias		17,000				17,000		
24	01	005	999	000	Otras Personas Juridicas		20,000				20,000		
24	01	006	999	000	Voluntariado		13,000				13,000		
31	02	004	999	000	Varias- Obras Civiles	-30			-30				
31	02	004	094	000	Normalizacion y Homologacion Electrica Edificio Consitorial		10	10					
31	02	004	095	000	Reparacion Modulos de Lontue		10		10				
31	02	004	097	000	Adquisicion e instalacion Contenedores para Archivo Municipal		10		10				
SUB - TOTAL						-129,814	129,814	79,794	-129,794	0	50,000	0	0
TOTAL							0						

VOTACION

Señor Sergio Campos Peña Apruebo
 Señor Hugo Guajardo Roa Apruebo
 Felipe Méndez Guzmán Apruebo
 Señor Julio Seguel Contreras Apruebo
 Señor Patricio Vergara Moraga Apruebo
 Alcaldesa Aprueba

ACUERDO N° 425

El Honorable Concejo Municipal aprueba Modificación Presupuestaria Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Ajuste e Incremento en ítem de Gastos al Presupuesto 2018

SUB TIT.	ITE M	ASI G	SUB ASI G	SUB ASI G	DENOMINACION	DISMINUYE M\$	AUMENTA M\$	01. GESTION INTERNA	02. SERVICIOS A LA COM.	03. ACTIVIDADES MUNICIPALES	04. PROGRAMAS SOCIALES	05. PROGRAMAS RECREACION.	06. PROGRAMAS CULTURALES
24	03	101	001	000	A Servicios Traspasados - Educacion	-129,784			-129,784				
21	01	004	005	000	Trabajos Extraordinarios		10,000	10,000					
21	01	004	006	000	Comisiones de Servicios en el Pais		4,000	4,000					
21	02	004	005	000	Trabajos Extraordinarios		10,000	10,000					
21	02	004	006	000	Comisiones de Servicios en el Pais		4,000	4,000					
21	03	001	000	000	Honorarios asimilados a Grado		6,500	6,500					
22	04	001	000	000	Materiales de Oficina		5,000	5,000					
22	04	007	000	000	Materiales y Utiles de Aseo		5,000	5,000					
22	04	009	000	000	Insumos, repuestos y accesorios Computacionales		4,000	4,000					
22	05	002	001	000	Agua Municipal		5,000	5,000					
22	06	007	000	000	Mantencion y Reparacion equipos Informaticos		2,000	2,000					
22	08	999	006	000	Otros Servicios Generales		4,284	4,284					
22	12	005	000	000	Derechos y Tasas		20,000	20,000					
24	01	004	999	000	Otras Organizaciones Comunitarias		17,000				17,000		
24	01	005	999	000	Otras Personas Juridicas		20,000				20,000		
24	01	006	999	000	Voluntariado		13,000				13,000		
31	02	004	999	000	Varias- Obras Civiles	-30			-30				
31	02	004	094	000	Normalizacion y Homologacion Electrica Edificio Consitorial		10	10					
31	02	004	095	000	Reparacion Modulos de Lontue		10		10				
31	02	004	097	000	Adquisicion e instalacion Contenedores para Archivo Municipal		10		10				
SUB - TOTAL						-129,814	129,814	79,794	-129,794	0	50,000	0	0
TOTAL							0						



Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 2.145 que requiere acuerdo para otorgar Subvención Municipal a la Unión Comunal Deportiva Asociación de Fútbol.

Señor Roberto Martínez Concha

DECRETO EXENTO: N°2.145/2018

Molina, 6 de Agosto 2018

VISTOS:

-
- a) El Decreto Exento N°3.882 de fecha 14 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
 - b) Solicitud de la Unión Comunal Deportiva Asociación de Fútbol de Lontue de fecha Marzo 2018.
 - c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para otorgar Subvención Municipal a la Unión Comunal Deportiva Asociación de Fútbol de Lontue , Rut N° 72.348.100-7, por la suma de \$3.000.000.- destinada a Implementación deportiva, movilización, alimentación ,pago arbitraje, compra de Trofeos y Medallas.

VOTACION

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 426

El Honorable Concejo Municipal aprueba Subvención Municipal a la Unión Comunal Deportiva Asociación de Fútbol de Lontue , Rut N° 72.348.100-7, por la suma de \$3.000.000.- destinada a Implementación deportiva, movilización, alimentación ,pago arbitraje, compra de Trofeos y Medallas.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 2.146 que requiere acuerdo para otorgar Subvención Municipal a la Unión Comunal Deportiva Liga Campesina

Señor Roberto Martínez Concha

DECRETO EXENTO: N°2.146/2018

Molina, 6 de Agosto 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.882 de fecha 14 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- b) Solicitud Unión Comunal Deportiva Liga Campesina de fecha 8 de Marzo 2018.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1º REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para otorgar Subvención Municipal a la Unión Comunal Deportiva Liga Campesina Rut N° 65.973.340-4, por la suma de \$3.000.000 , destinada a pago de arbitraje, movilización, implementación deportiva, compra de Trofeos y Medallas.

VOTACION

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 427

El Honorable Concejo Municipal aprueba Subvención Municipal a la Unión Comunal Deportiva Liga Campesina Rut N° 65.973.340-4, por la suma de \$3.000.000 , destinada a pago de arbitraje, movilización, implementación deportiva, compra de Trofeos y Medallas.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 2.147 que requiere acuerdo para otorgar Subvención Municipal a la Corporación Municipal de Deportes

Señor Roberto Martínez Concha

DECRETO EXENTO: N°2.147/2018
Molina, 6 de Agosto 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.882 de fecha 14 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- b) Solicitud de la Corporación Municipal de Deportes de fecha 30 de Julio 2018.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

1º REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para otorgar Subvención Municipal a la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Molina Rut N° 65.114.041-2 por la suma de \$3.000.000.- destinada al pago de arbitraje, implementos deportivos movilización, compra de Trofeos y Medallas. (Torneo Liga Nueva Campesina año 2018).

VOTACION

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 428

El Honorable Concejo Municipal aprueba Subvención Municipal a la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Molina Rut N° 65.114.041-2 por la suma de \$3.000.000.- destinada al pago de arbitraje, implementos deportivos movilización, compra de Trofeos y Medallas. (Torneo Liga Nueva Campesina año 2018).

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 2.148 que requiere acuerdo para otorgar Subvención Municipal al Club Deportivo Juventud Santa Elvira.

Señor Roberto Martínez Concha

DECRETO EXENTO: N°2.148/2018
Molina, 6 de Agosto 2018

VISTOS:

- El Decreto Exento N°3.882 de fecha 14 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- Solicitud del Club Deportivo Juventud Santa Elvira de fecha 26 de abril 2018.
- Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1º REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para otorgar Subvención Municipal al Club Deportivo Juventud Santa Elvira, Rut N° 65.617.730-6 por la suma de \$500.000.- destinado a movilización.

**VOTACION**

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 429

El Honorable Concejo Municipal aprueba Subvención Municipal al Club Deportivo Juventud Santa Elvira, Rut N° 65.617.730-6 por la suma de \$500.000.- destinado a movilización.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 2.149 que requiere acuerdo para otorgar Subvención Municipal al Club Deportivo y Cultural Población SSS.

Señor Roberto Martínez Concha

DECRETO EXENTO: N°2.149/2018
Molina, 6 de Agosto 2018

VISTOS:

-
- a) El Decreto Exento N°3.882 de fecha 14 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
 - b) Solicitud del Club Deportivo y Cultural Población Servicio Seguro Social de fecha Abril 2018.
 - c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para otorgar Subvención Municipal al Club Deportivo y Cultural Población Servicio Social, Rut N° 75.444.200-k, por la suma de \$500.000 destinado a movilización.

VOTACION

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba



ACUERDO N° 430

El Honorable Concejo Municipal aprueba Subvención Municipal Club Deportivo y Cultural Población Servicio Social, Rut N° 75.444.200-k, por la suma de \$500.000 destinado a movilización.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 2.150 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal al Club Deportivo Lautaro.

Señor Roberto Martínez Concha

DECRETO EXENTO: N°2.150/2018

Molina, 6 de Agosto 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.882 de fecha 14 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- b) Solicitud del Club Deportivo Lautaro de fecha Abril 2018
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para otorgar Subvención Municipal al Club Deportivo Lautaro , Rut N° 75.952.040-8 por la suma de \$500.000.- destinado a movilización e implementación deportiva.

VOTACION

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N ° 431

El Honorable Concejo Municipal aprueba Subvención Municipal Club Deportivo Lautaro Rut N° 75.952.040-8 por la suma de \$500.000.- destinado a movilización e implementación deportiva.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo

Pasamos al Decreto Exento N° 2.151 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal al Club Deportivo Defensor.



Señor Roberto Martínez Concha
DECRETO EXENTO: N°2.151/2018
 Molina, 6 de Agosto 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.882 de fecha 14 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- b) Solicitud del Club Deportivo Defensor de fecha Abril 2018.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para otorgar Subvención Municipal al Club Deportivo Defensor, por la suma de \$500.000.- destinado a implementación deportiva, movilización y alimentación.

VOTACION

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 432

El Honorable Concejo Municipal aprueba Subvención Municipal Club Deportivo Defensor, por la suma de \$500.000.- destinado a implementación deportiva, movilización y alimentación.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 2.152 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal al Club Deportivo Central Pinchingal

Señor Roberto Martínez Concha

DECRETO EXENTO: N°2.152/2018

Molina, 6 de Agosto 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.882 de fecha 14 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- b) Solicitud Club Deportivo Central Pichingal de fecha Mayo 2018.

- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1º REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para otorgar Subvención Municipal al Club Deportivo Central Pichingal por la suma de \$500.000.- destinado a movilización, implementación deportiva, alimentación, compra de Trofeos y Medallas.

VOTACION

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 433

El Honorable Concejo Municipal aprueba Subvención Municipal al Club Deportivo Central Pichingal por la suma de \$500.000.- destinado a movilización, implementación deportiva, alimentación, compra de Trofeos y Medallas.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N° 2.153 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal al Club Deportivo Atlético.

Señor Roberto Martínez Concha

DECRETO EXENTO: N°2.153/2018
Molina, 6 de Agosto 2018

VISTOS:

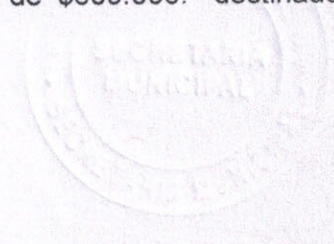
- a) El Decreto Exento N°3.882 de fecha 14 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- b) La Solicitud del Club Deportivo Atlético de fecha 25 de abril 2018.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1º REQUIÉRASE, ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para otorgar Subvención Municipal al Club Deportivo Atlético por la suma de \$500.000.- destinado a alimentación, movilización e implementación deportiva.

VOTACION

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba



ACUERDO N° 434

El Honorable Concejo Municipal aprueba Subvención Municipal al Club Deportivo Atlético por la suma de \$500.000.- destinado a alimentación, movilización e implementación deportiva.

Exposición Señor Paula Jofre Asistente Social Hogar de Ancianos.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Solicito Incorporar en Tabla Solicitud Ord. N° 1.444 de la Dirección Comunal de Educación para aprobar anticipo de Subvención por renuncia de Asistentes de la Educación.

VOTACION INCORPORACION

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 435

El Honorable Concejo Municipal aprueba la incorporación de Solicitud por anticipo de Subvención conforme a lo establecido en el instructivo para presentación de renuncia de los asistentes de la educación beneficiarios del cupo 2016

VOTACION

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Me Abstengo ya que unos de los beneficiados es hermano de mi señora.
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 436

El Honorable Concejo Municipal aprueba la Solicitud por anticipo de Subvención conforme a lo establecido en el instructivo para presentación de renuncia de los asistentes de la educación beneficiarios del cupo 2016 señores Hernán González por \$7.356.932 y Luis Alberto Rojas Ríos por \$7.273.684.-

Se da por finalizado el Concejo Municipal a las 12.45horas




Roberto Martínez Concha
Secretario Municipal (S)
I. Municipalidad de Molina

PCG/RMC

Distribución:

- Concejales
- Alcaldía
- Archivo Concejo



Priscilla Castillo Gerli
Alcaldesa
Municipalidad de Molina